

DECRETO REGISTRADO N° 1839 /

CONCÓN, 09 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto N°0305 de fecha 30 de enero de 2023 que indica la contratación en calidad de honorarios del Sr. Paolo Navia Soto, para prestar servicio de Apoyo Profesional Periodista en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
11. Decreto N°1674 de fecha 26 de mayo de 2023 que indica incorporar viáticos a su contrato.
12. Solicitud de pedido N°15 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07 de junio de 2023 que indica compra de pasajes para el Sr. Alcalde y Paolo Navia.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Anexo de contrato al Sr. **PAOLO NAVIA SOTO, RUN N°** [REDACTED] quién presta el servicio de Apoyo Profesional Periodista en la Dirección de Desarrollo Comunitario, incorporando a su decreto de contratación N°0305, el derecho a Pasajes que incurra con motivo de cumplimiento de sus funciones, a contar del 08 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (-)



ALCALDE

FRV/MEG/IMG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado